

**ACUERDO No. 54-CNR/2014.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve: Informes. Punto número nueve punto uno: Carta de Gerencia. Examen especial relacionado con la administración y registro de la contratación de enlaces IP para el año 2013, y cuatro órdenes de compra por US\$97,930.32;** de la sesión ordinaria número seis, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil catorce; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** darse por enterado de las siguientes conclusiones, sobre la administración y registro de los contratos y órdenes de compra de Enlaces IP durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013: 1) que las empresas contratistas MILLICOM, S.A. DE C.V.; CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.; e IBW, S.A. DE C.V. han cumplido con las condiciones contractuales y su normativa legal; 2) el Centro Nacional de Registros ha cumplido con las obligaciones establecidas en los contratos; y 3) el Administrador del Contrato, cumplió con la gestión del seguimiento a la ejecución de los contratos respectivos bajo su responsabilidad, conforme al artículo 82 Bis de la LACAP, su Reglamento y las cláusulas del contrato. La Unidad Financiera Institucional –UFI- verificó el correcto registro de los pagos realizados a los contratistas, de acuerdo a lo estipulado en los contratos, comprobando que el monto pagado por lo ejecutado no sobrepasó lo contratado, y que los cheques emitidos corresponden a lo registrado, a la fecha evaluada. San Salvador, seis de marzo de dos mil catorce. **COMUNIQUESE.-**



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

